



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 30 de abril de 2019
DM-658-2019

Leonardo Alberto Salmerón Castillo
Jefe de Área a.i.
Comisión Legislativa V
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Dentro del plazo conferido mediante oficio ECO - 1168 - 2019 del 10 de abril de 2019, que ingresó en esa misma fecha mediante correo electrónico solicitando criterio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en relación con el Texto Dictaminado del Expediente Legislativo 21.141 que promueve una "*Ley para Regular el Teletrabajo*"; hago de su conocimiento que no se observan incidencias que instauren, modifiquen o deroguen las competencias y funciones de MIDEPLAN establecidas en la Ley de Planificación Nacional 5525 de 2 de mayo de 1974.

Este ministerio reitera las consideraciones efectuadas sobre este proyecto de ley en particular por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el oficio MTSS-DM-OF-508-2019.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Sra. María José Zamora Ramírez, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica MIDEPLAN
Archivo